



SEREMI DESARROLLO SOCIAL
REGION METROPOLITANA

04 MAY 2017

TOTALMENTE
TRAMITADO

REF:

Declara admisibilidad o inadmisibilidad, según el caso, respecto de las postulaciones presentadas dentro del primer concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2017, para la Región Metropolitana".

RES. EX. N°

1127

-2017/IND.

SANTIAGO,

04 MAY 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.981 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2017; en la resolución N° 0237 de fecha 23 de marzo de 2017 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó las bases administrativas y técnicas del "1º Concurso: Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2017, para la Región Metropolitana"; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, con fecha 11 de abril del año en curso se publicó en el sitio Web del Ministerio de Desarrollo Social el llamado al primer concurso de antecedentes para la ejecución del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2017, para la Región Metropolitana" anexando sus Bases Administrativas y Técnicas y los demás instrumentos complementarios del mismo, bases aprobadas por resolución exenta N°0207 de 28 de marzo de 2017.
- 2º. Que en el numeral 7 de las bases anteriormente citadas se señala que la admisibilidad de cada uno de los postulantes sería revisada por una comisión, conformada por un equipo de 3 (tres) personas, con al menos 2 (dos) funcionarios con responsabilidad administrativa, o en su defecto agente público. Dichos integrantes fueron nombrados mediante la resolución exenta N°1C72 de la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana del 28 de abril de 2016.
- 3º. Que, la referida Comisión con fecha 04 de mayo de 2017 suscribió y remitió un acta dando cuenta del trabajo realizado para verificar la admisibilidad o no de las postulaciones presentadas en el concurso citado; y que es del siguiente tenor:

**"Acta de Admisibilidad
Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas
en Situación de Calle año 2017, para la Región Metropolitana"**

En Santiago, a 04 de Mayo de 2017, los miembros de la Comisión – en adelante la "Comisión", que suscriben - nombrada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana - mediante resolución exenta N°1072 de fecha 28 de abril de 2017, con el objeto de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2017, para la Región Metropolitana"; suscriben la siguiente acta dando cuenta de lo siguiente:

- 1º. Siendo las 11:30 horas del día 28 de abril de 2017 se constituye la "Comisión" con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:
 - Nicole Gibson Surrey, Profesional Encargada Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana, Contrata.
 - Ximena Fuentes Remy-Maillet, Profesional Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana, Contrata.

- Gerardo Pérez Avendaño, Analista Jurídico, Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana, Honorarios.

2° Se acordó en dicho acto constitutivo proceder de la siguiente forma:

- Revisar los antecedentes durante los tres días hábiles del proceso de admisibilidad, establecido por las bases técnicas", vale decir, los días 28 de abril, 02 y 03 de mayo.
- Concluir con el proceso de admisibilidad el día 03 de mayo de 2017, con la elaboración y suscripción de la respectiva acta y la resolución de inadmisibilidad, en su caso.

3° Seguidamente y siendo las 12:00 horas del día 28 de abril de 2017 se dio inicio a la revisión de los antecedentes aportados por las instituciones postulantes por cada uno de los dispositivos del concurso.

4° Luego de revisados exhaustivamente los antecedentes de cada una de las postulaciones y siendo las 18:00 hrs. del día 02 de mayo del 2017, se solicitan precisiones sobre antecedentes aportados en la postulación, en la medida que estos no resultaron suficientemente claros o refirieron errores de carácter meramente formal a las instituciones a saber; Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés, Fundación Damián de Molokai, Corporación La Casa del Padre Demetrio y Club Rehabilitador de Alcohólicos lo Prado, contando dichas Instituciones con un día hábil para resolver dichas precisiones requeridas por la Comisión

5° Durante la jornada hábil del día 03 de mayo pasado, las instituciones mencionadas en el número anterior, dieron respuesta a cabalidad en tiempo y forma, a las solicitudes realizadas, considerándose éstas suficientes por la comisión encargada al efecto.

6° La Comisión concluye su labor, siendo las 15.00 horas del día 04 de Mayo de 2017, calificando como "Admisibles" las postulaciones individualizadas en la siguiente tabla N°1. Las cuales, en consecuencia, pueden ser objeto de evaluación y selección por parte de esta Seremi.

Tabla N° 1: "Antecedentes de las Postulaciones" "Admisibilidad Noche Digna - Primer Concurso - Plan de Invierno año 2017"							
Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes	Comuna Oferente	RUT
Albergue Transitorio	40	172	San Bernardo II	\$ 38.908.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	San Bernardo	76.016.500-3
Albergue Transitorio	30	172	Quilicura	\$ 29.181.000	Municipalidad Quilicura	Quilicura	69.071.300-4
Albergue Transitorio	40	172	Recoleta I	\$ 38.908.000	Municipalidad Recoleta	Recoleta	69.254.800-0
Albergue Transitorio	20	172	Recoleta II	\$ 19.454.000	Fundación Cristo Vive	Recoleta	71.735.400-1
Albergue Transitorio	30	172	Renca	\$ 29.181.000	Fundación Cristo de la Noche	Renca	65.083.378-3
Albergue Transitorio	20	172	Lo Prado	\$ 19.454.000	Club Rehabilitador de Alcohólicos Lo Prado	Lo Prado	70.019.110-9
Albergue Transitorio	30	172	Melipilla	\$ 29.181.000	Corporación La Casa del Padre Demetrio	Melipilla	72.244.800-6
Albergue Transitorio	40	172	La Granja	\$ 38.908.000	Fundación Damián de Molokai	La Granja	72.490.100-k
Albergue Transitorio	50	172	Santiago I	\$ 48.635.000	Cruz Roja	Santiago	70.512.100-1
Albergue Transitorio	90	172	Santiago II	\$ 87.543.000	Corporación Evangélica Cristiana Pentecostés	Santiago	70.684.600-k

Albergue Transitorio	30	172	Santiago III	\$ 29.181.000	Corporación Evangélica Cristiana Pentecostés	Santiago	70.684.600-k
Albergue Transitorio	30	172	San Miguel	\$ 29.181.000	Corporación Evangélica Cristiana Pentecostés	San Miguel	70.684.600-k
Albergue Transitorio	20	172	El Bosque o La Pintana o San Ramón o La Cisterna	\$ 19.454.000	Corporación Carpe Diem	El Bosque	65.616.040-3
Albergue Transitorio	60	172	Peñalolén o Ñuñoa o Macul o La Florida	\$ 58.362.000	Cruz Roja	La Florida	70.512.100-1
Albergue Transitorio	20	172	Cerro Navia	\$ 19.454.000	Municipalidad de Cerro Navia	Cerro Navia	69.254.200-2
Albergue Transitorio	20	172	Buín	\$ 19.454.000	Municipalidad de Buín	Buín	69.072.500-2
Sobrecupo	20	172	La Florida	\$ 17.810.000	ONG CIDETS	La Florida	65.227.510-9
Sobrecupo	10	172	Pudahuel	\$ 8.905.000	ONG Fraternidad Las Viñas	Pudahuel	65.020.619-3
Sobrecupo	10	172	Quinta Normal	\$ 8.905.000	Corporación Refugio Buen Pastor	Quinta Normal	65.109.083-0
Sobrecupo	10	172	Lo Espejo	\$ 8.905.000	Corporación Programa Caleta Sur	Lo Espejo	75.996.000-9
Sobrecupo	30	172	Puente Alto	\$ 26.715.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	Puente Alto	74.016.500-3
TRONCAL NORTE	30	172	Huechuraba, Recoleta, Conchalí, Independencia y Quilicura	\$ 28.770.000	ONG Fraternidad Las Viñas	Huechuraba, Recoleta, Conchalí, Independencia y Quilicura	65.020.619-3
TRONCAL CENTRO	30	172	Santiago, Estación Central, Providencia, Ñuñoa y La Reina	\$ 28.770.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Santiago, Estación Central, Providencia, Ñuñoa y La Reina	81.496.800-6
TRONCAL PONIENTE	30	172	Renca, Cerro Navia, Quinta Normal, Pudahuel, Lo Prado y Maipú.	\$ 28.770.000	ONG Fraternidad Las Viñas	Renca, Cerro Navia, Quinta Normal, Pudahuel, Lo Prado y Maipú	65.020.619-3
SUR I	30	172	Cerrillos, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, Macul, Peñalolén.	\$ 28.770.000	ONG CIDETS	Cerrillos, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, Macul, Peñalolén	65.227.510-9
SUR II	30	172	La Florida, La Granja, La Cisterna, San Ramón, Lo Espejo, Maipú.	\$ 28.770.000	ONG CIDETS	La Florida, La Granja, La Cisterna, San Ramón, Lo Espejo, Maipú.	65.227.510-9
SUR III	30	172	Puente Alto, La Pintana, El Bosque, San Bernardo, Buín y Paine.	\$ 28.770.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	Puente Alto, La Pintana, El Bosque, San Bernardo, Buín y Paine.	74.016.500-3

EJE MAPOCHO	30	172	Lo Barnechea, Las Condes, Vitacura, Providencia, Recoleta, Independencia, Santiago, Renca, Cerro Navia, Pudahuel, Quinta Normal, Maipú.	\$ 36.990.000	Fundación Cristo de la Noche	Lo Barnechea, Las Condes, Vitacura, Providencia, Recoleta, Independencia, Santiago, Renca, Cerro Navia, Pudahuel, Quinta Normal, Maipú.	65.083.378-3
					ONG Fraternidad Las Viñas		

7° Asimismo, y al tenor de la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, esta comisión propone, que la postulación que a continuación se individualiza sea declarada inadmisible y, en consecuencia, ser marginadas del proceso concursal en cuestión por la justificación que se expresa, ello en concordancia con lo previsto en el numeral 6.2 de las Bases respectivas, sobre incumplimiento de los requisitos de postulación.

Tabla N°2 "Antecedentes de las Postulaciones" Postulaciones Inadmisibles Primer Concurso Programa Noche Digna año 2017								
Tipo de dispositivo	Cap.	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo \$	Oferente	Comuna Oferente	RUT	Justificación
Albergue Transitorio	40	172	Independencia	38.908.000	Municipalidad Independencia	Independencia	69.255.500-7	Institución Oferente presenta documentación correspondiente a Declaración Jurada Simple y Carta de Compromiso.

8° En consecuencia, y sobre la base de las acciones realizadas y descritas precedentemente, la "Comisión", concluye con:

Primero: Calificar, como "admisibles" todas y cada una de las organizaciones postulantes presentadas dentro del primer concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2017, para la Región Metropolitana" en los territorios - comunas - y cobertura explicitados en la Tabla N°1: "Antecedentes de las postulaciones", del número sexto precedente.

Segundo: Calificar como inadmisibles la postulación presentada por la Institución descrita en la Tabla N° 2: "Antecedentes de las Postulaciones", por las razones y justificación en ella detallada."

Para constancia firman; Nicole Gibson Surrey, Ximena Fuentes Remy-Maillet y Gerardo Pérez Avendaño.

4° Que, en el numeral 7 de las Bases del Concurso en cuestión, se estableció que la Comisión debería verificar que las postulaciones cumplieren con los requisitos y/o antecedentes establecidos en las Bases, pues en caso contrario deberían ser calificadas como inadmisibles, lo cual deberían ser declaradas así mediante el correspondiente acto administrativo de esta Seremi.

RESUELVO:

PRIMERO:
DECLÁRESE inadmisibles la siguiente postulación presentada dentro del primer Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2017, para la Región Metropolitana":

Tabla N°2 "Antecedentes de las Postulaciones"
Postulaciones Inadmisibles Primer Concurso Programa Noche Digna año 2017

Tipo de dispositivo	Cap.	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo \$	Oferente	Comuna Oferente	RUT	Justificación
Albergue Transitorio	40	172	Independencia	38.908.000	Municipalidad Independencia	Independencia	69.255.500-7	Institución Oferente presenta la documentación correspondiente a Declaración Jurada Simple y Carta Compromiso.

SEGUNDO:

DECLÁRENSE admisibles las siguientes postulaciones presentadas dentro del primer Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle año 2017, para la Región Metropolitana":

Institución Postulante	RUT	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Comuna Oferente
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	76.016.500-3	Albergue Transitorio	40	172	San Bernardo II	\$ 38.908.000	San Bernardo
Municipalidad Quilicura	69.071.300-4	Albergue Transitorio	30	172	Quilicura	\$ 29.181.000	Quilicura
Municipalidad Recoleta	69.254.800-0	Albergue Transitorio	40	172	Recoleta I	\$ 38.908.000	Recoleta
Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	Albergue Transitorio	20	172	Recoleta II	\$ 19.454.000	Recoleta
Fundación Cristo de la Noche	65.083.378-3	Albergue Transitorio	30	172	Renca	\$ 29.181.000	Renca
Club Rehabilitador de Alcohólicos Lo Prado	70.019.110-9	Albergue Transitorio	20	172	Lo Prado	\$ 19.454.000	Lo Prado
Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6	Albergue Transitorio	30	172	Melipilla	\$ 29.181.000	Melipilla
Fundación Damían de Molokai	72.490.100-k	Albergue Transitorio	40	172	La Granja	\$ 38.908.000	La Granja
Cruz Roja	70.512.100-1	Albergue Transitorio	50	172	Santiago I	\$ 48.635.000	Santiago
Corporación Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	Albergue Transitorio	90	172	Santiago II	\$ 87.543.000	Santiago
Corporación Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	Albergue Transitorio	30	172	Santiago III	\$ 29.181.000	Santiago
Corporación Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-k	Albergue Transitorio	30	172	San Miguel	\$ 29.181.000	San Miguel

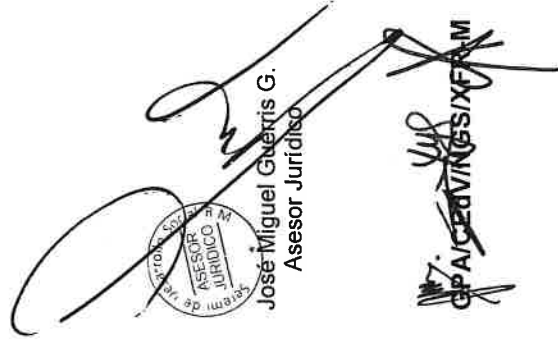
Corporación Carpe Diem	65.616.040-3	Albergue Transitorio	20	172	El Bosque o La Pintana o San Ramón o La Cisterna	\$ 19.454.000	El Bosque
Cruz Roja	70.512.100-1	Albergue Transitorio	60	172	Peñalolén o Ñuñoa o Macul o La Florida	\$ 58.362.000	La Florida
Municipalidad de Cerro Navia	69.254.200-2	Albergue Transitorio	20	172	Cerro Navia	\$ 19.454.000	Cerro Navia
Municipalidad Buin	69.072.500-2	Albergue Transitorio	20	172	Buin	\$ 19.454.000	Buin
ONG CIDETS	65.227.510-9	Sobrecupo	20	172	La Florida	\$ 17.810.000	La Florida
ONG Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	Sobrecupo	10	172	Pudahuel	\$ 8.905.000	Pudahuel
Corporación Refugio Buen Pastor	65.109.083-0	Sobrecupo	10	172	Quinta Normal	\$ 8.905.000	Quinta Normal
Corporación Programa Caleta Sur	75.996.000-9	Sobrecupo	10	172	Lo Espejo	\$ 8.905.000	Lo Espejo
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Sobrecupo	30	172	Puente Alto	\$ 26.715.000	Puente Alto
ONG Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	TRONCAL NORTE	30	172	Huechuraba, Recoleta, Conchalí, Independencia y Quilicura.	\$ 28.770.000	Huechuraba, Recoleta, Conchalí, Independencia y Quilicura.
Fundación Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	TRONCAL CENTRO	30	172	Santiago, Estación Central, Providencia, Ñuñoa y La Reina	\$ 28.770.000	Santiago, Estación Central, Providencia, Ñuñoa y La Reina
ONG Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	TRONCAL PONIENTE	30	172	Renca, Cerro Navia, Quinta Normal, Pudahuel, Lo Prado y Maipú	\$ 28.770.000	Renca, Cerro Navia, Quinta Normal, Pudahuel, Lo Prado y Maipú
ONG CIDETS	65.227.519-9	SUR I	30	172	Cerrillos, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, Macul y Peñalolén.	\$ 28.770.000	Cerrillos, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, Macul y Peñalolén.

ONG CIDETS	65.227.519-9	SUR II	30	172	La Florida, La Granja, La Cisterna, San Ramón, Lo Espejo y Maipú.	\$ 28.770.000	La Florida, La Granja, La Cisterna, San Ramón, Lo Espejo y Maipú.
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	SUR III	30	172	Puente Alto, La Pintana, El Bosque, San Bernardo, Buin y Paine.	\$ 28.770.000	Puente Alto, La Pintana, El Bosque, San Bernardo, Buin y Paine.
Fundación Cristo de la Noche	65.088.378-3	EJE MAPOCHO	30	172	Lo Barnechea, Las Condes, Vitacura Providencia, Recoleta, Independencia, Santiago, Renca, Cerro Navia, Pudahuel, Quinta Normal, Maipú	\$ 36.990.000	Lo Barnechea, Las Condes, Vitacura, Providencia, Recoleta, Independencia, Santiago, Renca, Cerro Navia, Pudahuel, Quinta Normal, Maipú
ONG Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	EJE MAPOCHO	30	172	Lo Barnechea, Las Condes, Vitacura, Providencia, Recoleta, Independencia, Santiago, Renca, Cerro Navia, Pudahuel, Quinta Normal, Maipú	\$ 36.990.000	Lo Barnechea, Las Condes, Vitacura, Providencia, Recoleta, Independencia, Santiago, Renca, Cerro Navia, Pudahuel, Quinta Normal, Maipú


Anótese y Comuníquese.



MARIA EUGENIA FERNANDEZ A.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



José Miguel Guertis G.
Asesor Jurídico



COORDINADORA

Distribución:

- Coordinador Área Social Seremi.
- Encargada Regional "Programa Noche Digna".